

# Mitos y realidades con respecto a la asistencia por desastre de FEMA

---

Release Date: mar 18, 2025

Release Number: FS-022

Cuando ocurren desastres, pueden divulgarse mitos sobre FEMA, lo que puede causar que los sobrevivientes no accedan a la ayuda que necesitan. La mejor manera de corregir la desinformación es compartir información precisa sobre la función de la agencia durante las labores de recuperación. A continuación, abordamos algunos mitos para ayudar a los sobrevivientes de los incendios forestales en el condado Los Ángeles a distinguir la realidad de la ficción.

**Mito: Si tengo seguro, FEMA no me podrá ofrecer ayuda.**

**Realidad:** FEMA alienta a los sobrevivientes asegurados a presentar una solicitud. FEMA no duplica la asistencia por daños cubiertos por el seguro, pero sí puede cubrir otras pérdidas que su seguro no cubra. Si ocurre una duplicación de beneficios, es posible que tenga que devolver la asistencia de FEMA. Para más información, visite: [¿Soy elegible para recibir asistencia de FEMA si tengo seguro?](#)

**Mito: Debo agregar un aviso en la página de mi recaudación de fondos indicando que el dinero recaudado no se destinará a la limpieza o reconstrucción de mi vivienda.**

**Realidad:** En general, los fondos recaudados a través de crowdfunding (financiamiento colectivo) u otros obsequios no afectan la cantidad de asistencia que un sobreviviente puede recibir de FEMA. Por ejemplo, FEMA generalmente no consideraría una recaudación de fondos de "ayúdame a recaudar dinero para mi recuperación" como una duplicación de beneficios. Sin embargo, por ley, FEMA no puede duplicar los beneficios que un sobreviviente recibe de cualquier programa gubernamental, pago de seguro, organización sin fines de lucro u otra fuente.

Si los sobrevivientes reciben dinero de una recaudación de fondos para un gasto específico relacionado con el desastre, no podrán recibir asistencia de FEMA por el mismo gasto. Por ejemplo, si un sobreviviente recibió dinero a través de crowdfunding para "costos de hotel" y el sobreviviente también solicitó dinero de



FEMA para los costos de hotel, FEMA tendría que considerar los fondos recibidos a través de crowdfunding antes de procesar la asistencia para el reembolso de gastos de alojamiento. Si las donaciones de crowdfunding duplican la asistencia de FEMA, un sobreviviente deberá devolver su subvención de FEMA que cubrió el mismo gasto.

**Mito: La asistencia de FEMA puede afectar los beneficios del Seguro Social, los impuestos, los cupones de alimentos o los reembolsos de Medicaid.**

**Realidad:** La asistencia de FEMA no afecta los beneficios de otros programas federales como el Seguro Social, Medicaid, o Asistencia Nutricional Suplementaria.

**Mito: Si no estoy de acuerdo con una carta de decisión de FEMA, solo puedo apelar una vez.**

**Realidad:** Cada vez que recibe una carta de determinación de FEMA, tiene derecho a apelar. Con cada carta de apelación, debe incluir nuevos documentos para apoyar su reclamo y presentarla dentro de los 60 días posteriores a la fecha que figura en la carta de FEMA.

**Mito: Si recibo asistencia por desastre de FEMA, deberé reembolsarla.**

**Realidad:** En la mayoría de los casos, el dinero que FEMA proporciona a sobrevivientes de desastres es para subvenciones, que no tienen que reembolsarse. Sin embargo, FEMA no puede duplicar los beneficios. Por ejemplo, si recibe una resolución de seguro por un gasto FEMA no podrá ofrecer fondos para cubrir el mismo gasto.

**Mito: Si tengo seguro, no calificaré para el programa de recogido de escombros del gobierno**

**Realidad:** En el momento en que opte por participar en el programa y complete el formulario requerido de Derecho de Entrada (ROE, por sus siglas en inglés) con el condado, se le preguntará sobre el estado de su reclamo al seguro. Si está asegurado para el recogido de escombros, se le pedirá que acepte ceder los beneficios del seguro de recogido de escombros al condado y que entregue una copia de su póliza de seguro al condado. La ley federal prohíbe la duplicación de beneficios y el programa está obligado a garantizar que no ocurran duplicaciones. Para obtener más información sobre el programa de recogido de escombros, visite el [sitio web de Recogido de Escombros](#) del Condado Los Ángeles.



**FEMA**

Si tiene más preguntas, para enviar una apelación o para actualizar una solicitud, los sobrevivientes deben llamar al 1-800-621-3362, visitar [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es) o utilizar la [aplicación móvil de FEMA](#). El apoyo está disponible a medida que los sobrevivientes continúan trabajando en su proceso de recuperación.



**FEMA**